



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2023

Expte. N° 17.100/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el alquiler de instalaciones deportivas y canchas para el desarrollo de los Juegos Universitarios Argentinos Regionales NOA 2023 (JUAR NOA 2023)- "Democracia Argentina 40 años" organizados por esta Universidad, a través de la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos alquileres corresponden a las disciplinas de Hockey, Básquet 3x3, Tenis de Mesa y Tenis femenino, cuyas competencias interuniversitarias tuvieron lugar durante los días del 18 al 21 de abril de 2023 en esta Ciudad, de acuerdo a las facturas presentadas en fs. 4-5, 7 y 9

QUE el pedido cuenta con el aval de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y con la autorización de este Rectorado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 2067/2023 (fs. 47) por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), OPAC N° 2068/2023 (fs. 48) por PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), OPAC N° 2069/2023 (fs. 49) por el importe de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) y OPAC N° 2071/2023 (fs. 50) por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00)

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), por el alquiler de instalaciones deportivas y canchas de las disciplinas de Hockey, Básquet 3x3, Tenis de Mesa y Tenis femenino, para el desarrollo de los Juegos Universitarios Argentinos Regionales NOA 2023 (JUAR NOA 2023), realizados en esta Casa de Altos Estudios durante los días del 18 al 21 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.3.2.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/o SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2458-2023